



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 37/14 del Consejo de Derechos Humanos. Contiene información sobre la labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en los ámbitos pertinentes, y sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contribuyen a la promoción y el respeto de las disposiciones de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y de los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 17 de febrero de 2020

GE.19-21939 (S) 170220 170220



* 1 9 2 1 9 3 9 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. En su resolución 37/14, sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentara un informe anual. El presente documento contiene información sobre la labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en los ámbitos pertinentes, así como sobre las estrategias y actividades específicas adoptadas y realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en la sede y sobre el terreno, que contribuyen a la promoción y el respeto de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
2. Según el artículo 9 de la Declaración, el sistema de las Naciones Unidas debe contribuir a la plena realización de los derechos y principios enunciados en ella. Esta tarea implica a los tres pilares de las Naciones Unidas y requiere la participación coordinada de todo el sistema. La labor se ve facilitada por la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, que está coordinada por el ACNUDH y cuyo objetivo consiste en recabar la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas.
3. En 2019, la red siguió esforzándose por impulsar el diálogo y la cooperación entre los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. En ese contexto, la red elaboró un instrumento de orientación sobre la discriminación basada en la ascendencia, el cual se centraba en los principales retos y enfoques estratégicos para combatir la discriminación por motivos de casta y las formas análogas de discriminación. En 2019, el instrumento se utilizó en diversas actividades referidas a la discriminación basada en la ascendencia.

II. Las minorías y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

4. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se basa en las normas internacionales de derechos humanos. Con su compromiso de no dejar a nadie atrás y de llegar primero a los más rezagados, la Agenda 2030 encarna los principios de igualdad y no discriminación que subyacen en los derechos humanos. La Agenda 2030 aspira a conseguir un mundo donde imperen el respeto universal de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural. La Agenda 2030 debe entenderse de manera conjunta con los compromisos y obligaciones existentes con respecto a las personas pertenecientes a las minorías, para que estos sirvan de orientación a los Estados y otros asociados, incluido el sector privado, en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Aunque los Objetivos de Desarrollo Sostenible no mencionan específicamente a las minorías, hacer efectivos los derechos humanos de las minorías es imprescindible para alcanzar dichos objetivos a nivel mundial. El principio de no dejar a nadie atrás es fundamental para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se implementen de forma coherente con las normas internacionales de derechos humanos y las obligaciones vigentes de los Estados. Quienes se quedan atrás suelen estar excluidos económica, social, espacial y/o políticamente, por ejemplo, por motivos de etnia, raza, género, edad, discapacidad o una combinación de estos factores, lo que conduce a múltiples formas de discriminación. Son quienes corren mayor riesgo de no disfrutar de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos o sociales. Para adaptar y orientar mejor las leyes, políticas y programas a los más rezagados, los Estados deben invertir aún más en el desglose de datos. El ACNUDH ha hecho una contribución concreta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que también concierne a las minorías. Además de fortalecer su labor referida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las desigualdades, en particular a nivel de los países, el ACNUDH también respaldó la elaboración por las Naciones Unidas de una guía operacional para apoyar a los equipos en los países y a los Estados en el cumplimiento de los compromisos que supone no dejar a nadie atrás.

6. En 2019, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinó el tema del empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad, centrándose especialmente en los progresos realizados con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8, 10, 13, 16 y 17. En referencia al Objetivo 10, la Alta Comisionada afirmó que la reducción de las desigualdades era fundamental para los derechos humanos y que las desigualdades solían surgir de la discriminación persistente que sufrían determinadas comunidades y grupos de personas, atendiendo a consideraciones de género, raza, etnia, religión u otra condición¹.

7. En el presente informe se examina la labor realizada por los mecanismos de derechos humanos y del ACNUDH para reforzar sus alianzas con el fin de elaborar enfoques prácticos que permitan cumplir el compromiso de no dejar a nadie atrás y el marco normativo de derechos humanos conexo. De conformidad con su resolución 37/24, el Consejo de Derechos Humanos celebró, el 16 de enero y el 3 de diciembre de 2019, dos reuniones entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 en las que participaron múltiples partes interesadas. En esas reuniones quedaron ilustradas las sinergias y los vínculos entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a nivel nacional. Brindaron a las partes interesadas la oportunidad de compartir e intercambiar buenas prácticas y dificultades en cuanto a la forma en que los enfoques integrados para llevar a la práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer efectivos los derechos humanos contribuían al cumplimiento de la Agenda 2030.

8. En la labor realizada por el ACNUDH durante el pasado año se pueden encontrar algunos ejemplos de estos enfoques prácticos para no dejar a nadie atrás. A nivel nacional, el ACNUDH siguió vigilando la situación de las comunidades de etnia vietnamita que vivían en aldeas flotantes en las márgenes del lago Tonle Sap. En la provincia de Kampong Chhnang, las autoridades provinciales habían previsto trasladar a 10.000 personas que vivían en aldeas flotantes, entre ellas nacionales de Camboya y miembros de las comunidades de etnia vietnamita. Sin embargo, estos últimos fueron trasladados a zonas que no contaban con servicios básicos, como el abastecimiento de agua y electricidad, y se les atribuyeron asentamientos en tierras que no estaban cerca del lago, lo que ponía en peligro los medios de subsistencia de estas comunidades, que vivían de la pesca. El ACNUDH y la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya entablaron un diálogo constructivo con las autoridades provinciales para encontrar soluciones adecuadas para estas comunidades, lo que condujo a la suspensión temporal de su traslado, hasta que se dispusiera de los servicios básicos.

9. En Colombia, el mes de marzo se caracterizó por las protestas generalizadas de, entre otros grupos, la población afrocolombiana. El ACNUDH siguió de cerca estas protestas. Reivindicaciones sociales de larga data relacionadas con la falta de derechos sobre la tierra, demoras en la aplicación del acuerdo de paz y el asesinato de defensores de los derechos humanos fueron algunas de las cuestiones que motivaron las protestas. Los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas cumplen una función social y ecológica fundamental para la vida de estas comunidades. No obstante, el acceso a los derechos colectivos a la tierra, especialmente en el caso de las comunidades afrocolombianas, sigue siendo un obstáculo.

10. Al concluir su visita a la Argentina en marzo, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes declaró que la Argentina debía aceptar la realidad de que las personas afrodescendientes eran un grupo vulnerable que merecía medidas especiales, ya que no podían disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales y culturales.

11. En julio, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia expresó preocupación ante el hecho de que la extracción de recursos naturales provocara sistemáticamente graves violaciones de los derechos humanos de las minorías y otros grupos marginados. Observó que los Estados poderosos, incluidos los que aún no habían asumido plenamente su legado

¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24436&LangID=E.

de extractivismo colonial, debían comprometerse a desmontar las estructuras de subordinación y desigualdad que persistían en la economía extractiva².

III. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos

A. Mecanismos de alerta temprana y protección de la existencia de las minorías

12. A lo largo de 2019, la Alta Comisionada expresó su preocupación por la situación de las minorías en todo el mundo. En su declaración en el 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada hizo hincapié en el actual panorama político, especialmente en los países en los que se estaban desmantelando importantes avances en materia de derechos humanos, sobre todo en relación con los derechos de las minorías³. También expresó su profunda alarma ante los extensos y devastadores efectos de la violencia sexual en las situaciones de conflicto, en las que muchas víctimas lo eran debido a su supuesta condición de minoría, ya fuera por motivos étnicos, religiosos, políticos o de clan⁴.

13. Por ejemplo, la Alta Comisionada expresó su preocupación ante la violencia y las presuntas violaciones de los derechos humanos, también sufridas por las minorías, tras las elecciones nacionales de Bangladesh en 2018⁵. También destacó la situación en la India, desde donde llegaban noticias del hostigamiento y la persecución crecientes de que eran objeto las minorías, en particular los musulmanes y las personas de grupos históricamente desfavorecidos y marginados, como los dalits y los adivasis⁶.

14. En cuanto a la situación de los derechos humanos de las minorías en Myanmar⁷, la Alta Comisionada aludió con preocupación a la grave situación de los rohinyá. Tomando nota de algunas medidas iniciales adoptadas por el Gobierno de Myanmar para aplicar ciertas recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, subrayó que los objetivos generales de las recomendaciones seguían sin ser atendidos en su mayor parte; los rohinyá no estaban representados en ningún nivel de la toma de decisiones y seguía imperando la discriminación sistemática. La oradora también destacó que no se daban las condiciones para el retorno voluntario y seguro de los más de 730.000 refugiados rohinyá que habían huido a Bangladesh como resultado de la violencia extrema de que habían sido objeto en 2016 y 2017, ni de los 130.000 rohinyá desplazados internos que vivían en campamentos controlados en la región central de Rakáin desde 2012. La Alta Comisionada también mencionó que no se habían realizado investigaciones nacionales creíbles sobre las denuncias de graves vulneraciones ocurridas en el estado de Rakáin, así como en los estados de Kachín y Shan, lo cual era motivo de preocupación.

15. En 2019, la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar publicó varios informes, uno de los cuales concluía que el ejército del país estaba utilizando sistemáticamente la violencia sexual y de género para aterrorizar y castigar a las minorías étnicas⁸. Muchos de esos actos constituían crímenes de derecho internacional, como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio⁹. La Misión pidió además que se impusiera un embargo de armas y destacó que, desde 2016, el ejército había cometido violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos de la población civil en los

² A/HRC/41/54, párr. 65.

³ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24203&LangID=E.

⁴ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24415&LangID=E.

⁵ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24056&LangID=E.

⁶ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24265&LangID=E.

⁷ Véase A/HRC/40/37.

⁸ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/MyanmarFFM/Pages/sexualviolence.aspx.

⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24907&LangID=E.

estados de Kachín, Shan y Rakáin¹⁰. También destacó el actual conflicto contra la minoría étnica rakáin que había comenzado en 2019 y que también afectaba a los chin y a otras minorías que residían en los estados de Rakáin y Chin.

16. En cuanto a la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, la Alta Comisionada expresó preocupación ante los escasos progresos realizados en materia de rendición de cuentas, lo cual había tenido un efecto especialmente perjudicial para las víctimas pertenecientes a grupos étnicos y religiosos¹¹. También manifestó honda inquietud ante el agravamiento de las tensiones intercomunitarias, en particular ante varios ataques dirigidos contra minorías religiosas. Observó que, para que funcionase, un programa de justicia de transición debía contar con la confianza de las víctimas y de la sociedad en general, la cual solo podía lograrse cuando se atendían de manera eficaz las quejas y el Gobierno cumplía sus compromisos, como el de delegar la autoridad política y proteger los derechos de las minorías.

17. Además, la Alta Comisionada condenó públicamente la violencia y los ataques contra las comunidades étnicas y religiosas. En marzo, condenó los horribles ataques ocurridos en Malí, que se habían saldado con al menos 153 muertos y 73 heridos, en su mayoría miembros de la comunidad fulani. Además, subrayó que el racismo era contrario a todo lo que representaban las Naciones Unidas y que los mortíferos atentados islamófobos y terroristas contra dos mezquitas en Nueva Zelanda habían vuelto a recordar de manera terrible que el racismo mataba.

18. Durante el período a que se refiere el informe, el ACNUDH prestó asistencia a las autoridades nacionales y a otros interesados para prevenir o mitigar las violaciones de los derechos humanos de personas pertenecientes a minorías. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania no documentó ningún ataque contra los asentamientos romaníes en 2019. Esto contrastaba claramente con el año 2018, cuando se documentaron cinco ataques violentos. Esta evolución positiva podía atribuirse, en parte, a la vigorosa labor de promoción de esta cuestión, que había incluido la pronta y continua labor de promoción del ACNUDH ante la Policía Nacional de Ucrania con fines de alerta temprana, la cual se había complementado con la labor de promoción del Coordinador Residente y los Relatores Especiales¹².

19. En 2019, el Servicio de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) siguió documentando ataques deliberados contra civiles y objetos civiles, en particular ataques directos contra la población musulmana chiíta, en su mayoría de etnia hazara. En 2018, la UNAMA registró un aumento del 34 %, con respecto al año anterior, del número de víctimas de la minoría chiíta y recomendó a las partes en el conflicto que actuaran de acuerdo con el derecho internacional humanitario, y al Gobierno que intensificara los esfuerzos para proteger a los dirigentes religiosos, así como a la población de la minoría religiosa musulmana chiíta, frente a los ataques de motivación sectaria¹³.

20. Los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas también pusieron de relieve la situación de las personas pertenecientes a minorías. En abril, instaron a las autoridades *de facto* de Sana'a a que anularan de inmediato la condena a muerte de Hamid Kamali bin Haydara, seguidor de la fe bahaí, ya que no podían aceptar la injusticia de que se castigara con la muerte a alguien por su religión o creencias o por pertenecer a una minoría religiosa¹⁴.

21. Varios expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas expresaron su preocupación ante el ejercicio en curso para poner al día el Registro Nacional de Ciudadanos de Assam (India) y ante el riesgo que acabara perjudicando a millones de personas, la mayoría de las cuales pertenecían a minorías. Los expertos también emitieron advertencias sobre el

¹⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24868&LangID=E.

¹¹ Véase A/HRC/40/23.

¹² Véase www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/ReportUkraine16May-15Aug2019_EN.pdf.

¹³ Véase https://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama_annual_protection_of_civilians_report_2018_-_23_feb_2019_-_english.pdf.

¹⁴ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24532&LangID=E.

aumento del discurso de odio dirigido contra esas minorías en los medios sociales, y los posibles efectos desestabilizadores de la marginación y la incertidumbre que afectaban a millones de personas en esa parte del país¹⁵.

22. Al final de su visita a Kirguistán en junio, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias observó, en relación con la violencia interétnica que había estallado en la región de Osh en junio, que había recibido información según la cual 17 personas seguían desaparecidas y los restos de 9 personas seguían pendientes de identificación. El Grupo de Trabajo observó que no se habían producido avances recientes en las búsquedas¹⁶.

B. Garantías de no discriminación

23. El ACNUDH siguió participando en actividades, por ejemplo en el marco de la Agenda 2030, para la promoción y la inclusión de garantías de no discriminación en procesos normativos y de políticas relativos a las personas pertenecientes a minorías.

24. En 2019, el ACNUDH visitó Italia para examinar la situación relativa a la discriminación racial en el país, centrándose en la incitación al odio y la discriminación, también contra las minorías. El ACNUDH recibió numerosas quejas sobre el aumento del discurso de odio, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia contra los migrantes, las personas pertenecientes a minorías, incluidos los romaníes, y las personas consideradas “extranjeras” por su perfil étnico, religioso o lingüístico. En agosto se publicó un informe en el que se exponían las principales conclusiones y recomendaciones del ACNUDH¹⁷.

25. En 2019, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central siguió prestando un amplio apoyo a una coalición de la sociedad civil que se había formado para presentar en Kirguistán un proyecto de ley contra la discriminación con miras a su examen y para promover su aprobación. En la República de Moldova, el ACNUDH realizó una investigación sobre la tolerancia social, en la que se llegó a la conclusión de que la escasa tolerancia social hacia las minorías, incluidos los romaníes y los musulmanes, afectaba a la cohesión social general de la sociedad.

26. El ACNUDH siguió vigilando la situación del grupo minoritario jemer-krom en Camboya. Abogó ante las autoridades nacionales y locales para que facilitaran la expedición de documentos de identidad para los jemer-krom, ya que para obtenerlos a menudo se veían obligados a cambiar su lugar de nacimiento y apellido.

27. En 2019, la UNAMA siguió colaborando con el Ministerio de Justicia y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para prestar apoyo técnico a la integración de las normas referidas a los derechos de las minorías en el proyecto de ley contra la discriminación. La UNAMA asistió activamente a las reuniones del grupo de trabajo del Ministerio de Justicia a quien se había encargado elaborar el proyecto de ley y compartió con él documentos y mejores prácticas sobre las normas antidiscriminación, en particular las referidas a la discriminación por motivos étnicos, religiosos y lingüísticos. Además, entre mayo y agosto, la UNAMA recabó la participación de académicos y expertos afganos en derecho islámico en una serie de diez mesas redondas en las que se abordaron la legislación nacional, las normas internacionales de derechos humanos y la interpretación del derecho islámico en diversos ámbitos, incluidos los derechos de las minorías y la no discriminación, los derechos de la mujer, los marcos constitucionales y de gobernanza, y el derecho penal y otras normas de derechos humanos.

28. Durante el año, la oficina del ACNUDH en Colombia hizo un seguimiento de la falta de acceso adecuado a la justicia para las personas de las comunidades afrocolombianas que habían sobrevivido a la violencia sexual. En los lugares donde el conflicto continuaba, como en Tumaco, las víctimas de la violencia de género carecían de mecanismos de denuncia seguros, accesibles y confidenciales. El acceso de las mujeres a servicios de atención de la

¹⁵ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24781&LangID=E.

¹⁶ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24763.

¹⁷ Véase www.ohchr.org/Documents/Countries/IT/ItalyMissionReport.pdf.

salud adecuados a menudo guardaba relación con su acceso a la justicia. Por lo tanto, el ACNUDH ofreció asesoramiento técnico especializado y apoyo acerca de derecho a la salud a las entidades estatales y a las mujeres afrodescendientes afectadas. El ACNUDH también presentó en febrero un módulo de capacitación específico para funcionarios públicos de la Alcaldía de Medellín y las entidades municipales conexas, el cual integraba los derechos colectivos de las comunidades afrocolombianas en las políticas y programas públicos.

29. Como parte de su labor de lucha contra la discriminación de las minorías étnicas y religiosas, el ACNUDH organizó un concurso nacional de cortometrajes y un festival sobre las minorías y los derechos humanos en el Iraq. Desde marzo, más de 4.000 personas habían visto los principales cortometrajes en proyecciones organizadas en 17 de las 19 provincias del Iraq, mientras que la cobertura de los medios sociales y la televisión había llegado a miles de personas más. Los participantes subrayaron que los debates posteriores a la proyección de las películas habían permitido establecer un foro para debatir abiertamente las cuestiones y preocupaciones de derechos humanos que afectaban al Iraq, incluidos los derechos de las minorías, la violencia de género, la depuración de responsabilidades por las atrocidades cometidas durante el conflicto, la discriminación y la rendición de cuentas.

30. Los expertos de las Naciones Unidas también abordaron la discriminación que sufrían las minorías. En 2019, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías envió más de 50 comunicaciones a Estados de todas las regiones, en las que planteaba inquietudes sobre leyes, políticas y prácticas que discriminaban a las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.

31. En febrero, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes instó a Bélgica a que reconociera el verdadero alcance de la violencia y la injusticia de su pasado colonial a fin de hacer frente las causas profundas del racismo que sufrían en la actualidad los afrodescendientes. Durante su visita, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que las desigualdades estaban profundamente arraigadas debido a barreras estructurales que se combinaban y reforzaban entre sí y encontró indicios claros de que la discriminación racial era endémica en las instituciones del país¹⁸. En marzo, el Grupo de Trabajo, en una visita a la Argentina, expresó su preocupación por la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes en el país que eran objeto de racismo y discriminación racial¹⁹.

32. El Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formularon recomendaciones a varios Estados en relación con las garantías de no discriminación para proteger a los grupos minoritarios. Por ejemplo, ambos Comités recomendaron que se asegurara la igualdad de acceso a la educación, la vivienda y la atención de la salud para las minorías étnicas, sin discriminación²⁰.

C. Minorías y discurso de odio

33. En mayo, el Secretario General puso en marcha una estrategia mundial sobre el discurso de odio para hacer frente a la inquietante oleada de xenofobia, racismo e intolerancia, la cual acarrea un aumento del antisemitismo, el odio contra los musulmanes y la persecución de los cristianos. Las repercusiones del discurso de odio afectan a numerosas esferas de las operaciones de las Naciones Unidas, incluida la lucha contra todas las formas de racismo y discriminación y la protección de las minorías. Para hacer frente al discurso de odio, las Naciones Unidas pondrán en práctica medidas de ámbito mundial y nacional y mejorarán la cooperación interna entre sus entidades²¹.

34. La Alta Comisionada aludió con preocupación al aumento en todo el mundo del odio contra los miembros de grupos raciales, étnicos y religiosos, así como contra los extranjeros y otras minorías²². En el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto, la Alta Comisionada puso de relieve el marcado aumento de numerosas formas

¹⁸ Véase A/HRC/42/59/Add.1.

¹⁹ Véase A/HRC/42/59/Add.2.

²⁰ CCPR/C/AGO/CO/2, párr. 50; CERD/C/QAT/CO/17-21, párr. 20; y CERD/C/NOR/CO/23-24, párr. 20.

²¹ Véase www.un.org/en/genocideprevention/hate-speech-strategy.shtml.

²² Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24662&LangID=E.

de odio, incluido el veneno del antisemitismo y otros ataques contra las comunidades minoritarias, entre ellos las agresiones físicas y el acoso a niños y adultos, y amplias campañas de vilipendio contra miembros de minorías raciales o étnicas y migrantes, en algunos casos con el respaldo activo de dirigentes nacionales²³.

35. En el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, la Alta Comisionada señaló que el fundamento de los movimientos basados en ideas de superioridad racial era la demonización de los migrantes y las minorías²⁴. En agosto, al intervenir ante el Consejo de Seguridad en una reunión organizada con arreglo a la fórmula Arria sobre la promoción de la seguridad de las personas pertenecientes a minorías religiosas en los conflictos armados, la Alta Comisionada señaló que la protección de las minorías debía comenzar antes de que estallaran los conflictos. También era necesario contar con datos desglosados por religión y etnia²⁵. La Alta Comisionada reiteró además que el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia hacía hincapié en el papel de los políticos y los dirigentes religiosos en la prevención y la denuncia de la intolerancia, los estereotipos discriminatorios y los casos de incitación al odio²⁶.

36. Tras visitar Silicon Valley (Estados Unidos de América) en abril, la Alta Comisionada instó a los Estados a que adoptaran una combinación inteligente de medidas para regular las nuevas tecnologías, y dio ejemplos de los peligrosos efectos que las nuevas tecnologías podían tener en los derechos humanos, incluidos los de las minorías²⁷.

37. En la Cumbre Mundial sobre la Religión, la Paz y la Seguridad, celebrada en abril, la Alta Comisionada destacó la importancia de proteger a los grupos religiosos minoritarios, en particular en las situaciones en que habían sido objeto de incitación al odio y la violencia sobre la base de interpretaciones excluyentes que instrumentalizaban las religiones, las creencias o a sus seguidores con fines electorales o para obtener beneficios políticos²⁸.

38. En abril, la Alta Comisionada se refirió al marco de Fe para los Derechos en su comunicado de prensa sobre el Código Penal revisado de Brunei Darussalam, que incluía disposiciones que podían alentar a la violencia y a la discriminación contra, entre otros, los grupos religiosos minoritarios, y subrayó que el Gobierno, las autoridades religiosas y un amplio abanico de agentes de la sociedad civil debían colaborar para defender la dignidad humana y la igualdad para todos²⁹.

39. Al final de su visita a Malasia en octubre, la Alta Comisionada destacó que el Plan de Acción de Rabat constituía una guía útil para distinguir entre el discurso permisible y el discurso que podría equivaler a una incitación, y ofreció la asistencia del ACNUDH y de otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para estudiar más a fondo esa cuestión³⁰.

40. En marzo, los expertos de las Naciones Unidas condenaron los ataques perpetrados contra las mezquitas e instaron a que se adoptaran medidas contra el populismo nacionalista y las ideologías supremacistas. Los expertos lamentaron especialmente que los Estados y los dirigentes hubieran desplegado una retórica política que demonizaba a determinados grupos, incluidas las minorías, y envalentonaba a los ideólogos supremacistas³¹.

41. En agosto, los expertos de las Naciones Unidas emitieron una declaración tras los tiroteos de masas en los Estados Unidos de América, en la que señalaban que el recurso creciente a un discurso que fomentaba la división y los intentos de marginar a las minorías raciales, étnicas y religiosas en el discurso político habían constituido un llamamiento a la

²³ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24123&LangID=E.

²⁴ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24381&LangID=E.

²⁵ Véase <http://webtv.un.org/watch/open-arria-formula-meeting-advancing-the-safety-and-security-of-persons-belonging-to-religious-minorities-in-armed-conflict/6075852310001/>.

²⁶ A/HRC/22/17/Add.4, apéndice, párr. 36.

²⁷ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24509&LangID=E.

²⁸ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24531&LangID=E.

²⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24432&LangID=E.

³⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25108&LangID=E.

³¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24385&LangID=E.

acción, facilitando la violencia y la intolerancia. Los manifiestos y las publicaciones en los medios sociales de esos atacantes reflejaban un discurso político que desdénaba y deshumanizaba a las personas por su raza, religión, situación migratoria y etnia³².

42. En el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Basados en la Religión o las Creencias, varios titulares de mandatos de procedimientos especiales pidieron a los Estados que intensificaran sus esfuerzos para poner fin a los delitos de odio y promover iniciativas de carácter interconfesional³³. En los informes temáticos y de misión, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias exhortó a los Estados a que utilizaran el Plan de Acción de Rabat y el marco de Fe para los Derechos a modo de carta de compromisos específicos y medidas prácticas para hacer frente a los fenómenos interrelacionados de la incitación al odio, la discriminación y la violencia por motivos de religión³⁴. En su informe sobre la lucha contra el antisemitismo, el Relator Especial también se refirió a ellos como instrumentos de derecho no vinculante (*soft law*) que podían aportar una orientación esencial para las estrategias de lucha contra el antisemitismo y otras formas de intolerancia³⁵.

43. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial observó con alarma la generalización, en varios Estados, del discurso de odio racista dirigido contra los romanés y otras minorías, el cual alimentaba el odio y la intolerancia y, en ocasiones, incitaba a la violencia contra esos grupos. El Comité recomendó diferentes medidas para prevenir el discurso de odio racista y la incitación al odio racial por parte de todas las personas, incluidos los cargos públicos y los políticos, y para reforzar y aplicar la legislación pertinente³⁶. El Comité también recomendó que se intensificaran las campañas públicas para combatir el discurso de odio, la incitación al odio y los delitos motivados por el odio, y que se promoviera la tolerancia y la comprensión hacia las minorías nacionales y los migrantes, en cooperación con la sociedad civil y los representantes de las comunidades más afectadas³⁷.

44. En el plano nacional, el ACNUDH tomó la iniciativa con la elaboración, por el equipo en el país, del plan de acción sobre el discurso de odio en Ucrania, de conformidad con la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio. Como parte de ese plan de acción, el ACNUDH se comprometió a vigilar y analizar el discurso de odio, en particular el dirigido a las minorías, colaborar con el Gobierno en la labor de promoción destinada a contrarrestar el discurso de odio y apoyar a las víctimas de este fenómeno.

45. En la República de Moldova, el ACNUDH prestó apoyo a la sociedad civil para la redacción y presentación de un informe de seguimiento del discurso de odio en el contexto electoral. El informe concluyó que el discurso discriminatorio contra las minorías estaba cada vez más presente en los períodos preelectorales.

46. En septiembre, 26 titulares de mandatos de procedimientos especiales expresaron su preocupación ante el aumento en todo el mundo del discurso de odio y la incitación a la discriminación, y destacaron la necesidad de que se exigieran responsabilidades y se actuara con la debida diligencia. En su carta abierta, también subrayaron que el discurso de odio deshumanizaba a los grupos minoritarios y a otras personas, agravaba las tensiones sociales y raciales e incitaba a la comisión de agresiones con consecuencias mortales³⁸.

D. Minorías religiosas

47. La Alta Comisionada consideró alarmante el peligroso aumento de la intolerancia, el racismo y el odio religioso. Destacó que el diálogo interreligioso era un instrumento importante para desbloquear la acción y avanzar hacia la creación de un cambio sobre el terreno, sobre la base de proyectos concretos que dieran prioridad a la educación y el fomento

³² Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24875.

³³ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24906&LangID=E.

³⁴ A/73/362, párr. 79. y A/HRC/40/58/Add.1, párr. 91.

³⁵ A/74/358, párr. 73.

³⁶ CERD/C/HUN/CO/18-25, párrs. 16 y 17.

³⁷ CERD/C/LTU/CO/9-10, párr. 12.

³⁸ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25036&LangID=E.

de la capacidad de los actores religiosos dentro de una visión y un marco que fueran compartidos por las diferentes comunidades religiosas³⁹. En abril, la Alta Comisionada instó al Gobierno de Brunei a que detuviera la entrada en vigor del Código Penal revisado, cuyas disposiciones podrían fomentar la violencia y la discriminación contra, entre otros grupos, las minorías religiosas del país⁴⁰. En mayo, la Alta Comisionada condenó el aumento de los incidentes antisemitas que habían tenido lugar en varios países europeos y en los Estados Unidos de América. El aumento de los ataques contra los judíos, junto con otros grupos atacados por su raza o religión, era motivo de gran preocupación, y la Alta Comisionada instó a todos los Gobiernos a que redoblasen esfuerzos para combatir el racismo y todas las formas conexas de intolerancia⁴¹.

48. Al final de su visita al Canadá en junio, la Alta Comisionada expresó su preocupación ante la adopción de una ley sobre el respeto de la laicidad del Estado en la provincia de Quebec, la cual prohibía exhibir símbolos religiosos a todos los funcionarios públicos provinciales, como los agentes de policía, los jueces, los maestros y los altos funcionarios. Se hizo eco de las preocupaciones por los derechos de las minorías que habían manifestado la Comisión de Derechos Humanos del Canadá y del Alcalde de Montreal⁴².

49. El papel y las responsabilidades de los líderes religiosos y otros actores religiosos en la promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas que pertenecen a minorías religiosas, quedan subrayados en la Declaración de Beirut y sus 18 Compromisos sobre la Fe para los Derechos⁴³. Los actores religiosos y las organizaciones de la sociedad civil siguen citando y utilizando el marco de Fe para los Derechos. Por ejemplo, el Foro Interreligioso G-20 en la Argentina y el Japón recomendó reducir la incitación al odio apoyando a los líderes religiosos y a los actores religiosos en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, tal como se resume en la Declaración de Beirut y sus 18 Compromisos. En alusión también a la Declaración de Beirut, el evento Faith Action for Children on the Move – Global Partners Forum pidió en su plan de acción que se diseñaran y ejecutaran proyectos e iniciativas destinados a promover el respeto y la comprensión de los grupos minoritarios, incluidos aquellos con creencias, credos y religiones diferentes, a fin de reducir la violencia, combatir los relatos xenófobos y fomentar sociedades pacíficas.

50. En el plano regional, el ACNUDH se centró en la protección de las minorías religiosas organizando una actividad en Túnez en octubre sobre la mejora del espacio cívico y la lucha contra el discurso de odio en los medios sociales en Oriente Medio y África del Norte. El ACNUDH también está llevando a cabo un amplio estudio de las normas y prácticas en toda la región de Oriente Medio y África del Norte a fin de identificar las causas profundas de la discriminación y las desigualdades a que se enfrentan los diversos grupos étnicos y religiosos, así como maneras de subsanar las carencias en su protección, participación y acceso a los derechos. El estudio se inició en septiembre de 2019 y se espera que esté terminado en 2020. Se trata de cartografiar y analizar desde el punto de vista jurídico y sociocultural la situación actual de los grupos étnicos y religiosos en la región de Oriente Medio y África del Norte. El estudio incorpora específicamente una perspectiva de género a fin de detectar las formas de discriminación interseccional y las desigualdades que sufren las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos étnicos y religiosos.

51. La misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania documentó limitaciones a la libertad de religión o de creencias de múltiples comunidades religiosas en el territorio controlado por grupos armados y en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), ocupadas temporalmente por la Federación de Rusia⁴⁴. El ACNUDH abogó por que la policía adoptara medidas para garantizar la seguridad

³⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24670&LangID=E.

⁴⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24432&LangID=E.

⁴¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24652&LangID=E; véase también www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25130&LangID=E.

⁴² Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24714&LangID=E.

⁴³ A/HRC/40/58, anexos I y II.

⁴⁴ Resolución 73/263 de la Asamblea General, párr. 11.

de los grupos religiosos, que a menudo eran objeto de amenazas a su seguridad, en particular durante las fiestas religiosas⁴⁵.

52. En el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias, varios expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas emitieron una declaración en la que condenaban la intolerancia y la discriminación religiosas y pedían a los Estados que intensificaran sus esfuerzos para combatir la discriminación y la violencia basadas en la religión o las creencias. Esos expertos también emitieron varias comunicaciones en las que planteaban preocupaciones referidas a la discriminación, la persecución y la violencia que sufrían las personas pertenecientes a minorías y los obstáculos al registro de las organizaciones religiosas de las minorías.

E. Empoderamiento y participación

53. Como parte integrante de la labor realizada por el ACNUDH para la incorporación de las cuestiones relativas a las minorías y para el fomento de la capacidad de los defensores de los derechos de las minorías, el Programa de Becas para las Minorías (de carácter anual y con tres componentes lingüísticos: inglés, ruso y árabe) proporcionó a 16 mujeres y 14 hombres de 28 países un conocimiento profundo de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y reforzó sus capacidades de promoción de modo para permitirles utilizar mejor las normas y los mecanismos internacionales de derechos humanos.

54. Para reforzar la complementariedad, la sostenibilidad y la continuidad de la labor sobre las cuestiones relativas a las minorías, el componente nacional/regional del Programa de Becas, cuyo principal objetivo es proporcionar experiencia práctica a algunos de los antiguos becarios más brillantes del Programa anterior, se llevó a cabo en la oficina del ACNUDH en Túnez. Mientras tanto, a tres antiguos becarios se les ofrecieron puestos de becarios superiores para las minorías en las oficinas del ACNUDH en Ginebra.

55. Además, el programa de becas para afrodescendientes del ACNUDH, que es una iniciativa distinta, forma parte integrante del Programa de Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Unos 12 jóvenes activistas afrodescendientes, procedentes de 11 países, participaron en el programa de becas de 2019.

56. En 2019, el ACNUDH difundió y promovió la aplicación de las directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública⁴⁶. El ACNUDH llevó a cabo varias actividades de promoción de las directrices, en particular en el contexto de la participación de los jóvenes pertenecientes a minorías.

57. La Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central colaboró con el Organismo del Funcionariado de Kirguistán, así como con la Universidad Estatal de Osh y la Universidad Kirguiso-Uzbeqa, para aumentar la presencia de miembros de minorías, tanto étnicas como de otro tipo, en las estructuras del Estado. La Oficina Regional amplió y siguió desarrollando un programa de pasantías en las administraciones públicas nacionales y locales.

58. La Oficina Regional apoyó a organizaciones de la sociedad civil y centros de asistencia jurídica de instituciones de enseñanza superior que proporcionaban gratuitamente asistencia jurídica cualificada para cuestiones relacionadas con los derechos humanos, centrándose en los casos relacionados con la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el extremismo violento.

59. Además, la Oficina Regional apoyó iniciativas destinadas a promover la educación multicultural en Kirguistán. También completó con éxito un programa de litigación estratégica sobre la no discriminación dirigido a abogados y defensores de los derechos humanos en Kirguistán, que tenía por objeto, entre otras cosas, apoyar a las minorías étnicas y religiosas.

⁴⁵ ACNUDH, "Report on the human rights situation in Ukraine from 16 May to 15 August 2017". Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/ReportUkraine16May-15Aug2019_EN.pdf.

⁴⁶ Véase A/HRC/39/28.

60. En la República de Moldova se puso en marcha, con el liderazgo del ACNUDH, la cuarta edición del Programa de Pasantías para la Diversidad, destinado a jóvenes pertenecientes a grupos insuficientemente representados, con el fin de aumentar la diversidad interna del equipo de las Naciones Unidas y empoderar a las minorías. Unos 12 jóvenes de diversos grupos insuficientemente representados, entre ellos varias minorías etnolingüísticas, se incorporaron a diversas entidades de las Naciones Unidas en la República de Moldova para realizar pasantías de hasta seis meses de duración.

F. Jóvenes pertenecientes a minorías

61. Tras haber identificado a los jóvenes como “población destacada” en su Plan de Gestión para 2018-2021, el ACNUDH amplió su labor de promoción de los derechos humanos con y para los jóvenes mediante el despliegue de oficiales para la juventud en cinco presencias sobre el terreno en 2019. Los jóvenes apoyaron la aplicación por el ACNUDH de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, haciendo hincapié en la protección y la promoción de los derechos humanos de los jóvenes, incluso prestando mayor atención a los jóvenes que experimentaban formas interseccionales de discriminación y maltrato.

62. El ACNUDH se centró en particular en garantizar la protección de los jóvenes pertenecientes a minorías frente a las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentaban, especialmente su gran vulnerabilidad en situaciones de conflicto.

63. En el contexto de los dos proyectos de educación en materia de derechos humanos ejecutados por el componente de derechos humanos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), dos organizaciones no gubernamentales, una con sede en Pristina y la otra en Mitrovica Norte, llevaron a cabo una serie de actividades educativas con alumnos de secundaria en los municipios albanokosovares y serbokosovares con el fin de combatir y prevenir la discriminación por motivos de nacionalidad, etnia, religión o idioma⁴⁷. Alrededor de 300 jóvenes de comunidades no mayoritarias participaron en actividades de formación en derechos humanos y discutieron sobre la manera de abogar por los derechos humanos en sus comunidades. Según los cuestionarios utilizados a lo largo del proyecto, las sesiones de formación mejoraron la capacidad de los beneficiarios para identificar la discriminación y otros comportamientos afines en sus escuelas y en su comunidad. Otro resultado importante del proyecto fue el manual/guía educativa práctica para la educación sobre los derechos humanos y la no discriminación, diseñado para ser utilizado por defensores de los derechos humanos, educadores y profesores. El documento se publicó en albanés, inglés y serbio.

64. En abril, el ACNUDH organizó en Bangkok el taller subregional sobre el papel de los jóvenes como agentes de cambio en la construcción de sociedades basadas en el respeto de los derechos a la libertad de religión o de creencias y a la libertad de expresión. Esa actividad de fomento de la capacidad en materia de derechos de las minorías brindó la oportunidad de fortalecer la capacidad de los jóvenes para luchar contra el discurso de odio. El Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias estudió con los jóvenes la interdependencia entre la libertad de expresión, opinión, pensamiento, conciencia, religión y reunión pacífica y el disfrute de los derechos de las minorías. El evento abarcó diversos enfoques que servían para hacer frente a la discriminación y el discurso de odio a través de los medios sociales, vídeos cortos y demás contenido visual. Los jóvenes adquirieron conocimientos sobre la mejor manera de utilizar los mecanismos internacionales de derechos humanos en sus estrategias para hacer frente a la discriminación y al discurso de odio.

G. Situación de los derechos humanos de las comunidades romaníes

65. El ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos siguieron de cerca la situación de las comunidades romaníes en todo el mundo. En el contexto de la Semana de los Romaníes de la Unión Europea y del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial,

⁴⁷ Todas las referencias que se hacen a Kosovo en el presente documento han de entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

el ACNUDH y una serie de asociados celebraron una conferencia sobre la verdad y la reconciliación para los romaníes en el Parlamento Europeo en marzo. Unos 250 representantes de Estados miembros, instituciones académicas, grupos religiosos y activistas de base participaron en la conferencia y escucharon los testimonios de las víctimas del antigitanismo.

66. En abril, el ACNUDH participó como panelista en la Conferencia sobre las Voces Desoídas: la Diáspora Romaní Mundial, organizada por el Harvard FXB Center for Health and Human Rights en la Universidad de Harvard. El debate se centró en el acceso de los romaníes de todo el mundo a los derechos económicos y sociales. Además, el ACNUDH organizó en la Universidad de Harvard, con los participantes, un debate de medio día de duración sobre el papel del ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos en la protección de las comunidades romaníes, especialmente en América.

67. En el plano nacional, el ACNUDH planteó la cuestión de la falta de rendición de cuentas por los ataques cometidos en el pasado contra los asentamientos romaníes en Ucrania. En la mayoría de los ataques contra los romaníes, la policía había emprendido investigaciones penales por cargos de vandalismo, sin tener en cuenta el odio como móvil del delito. Debido a una continuada labor de promoción, era cada vez más frecuente que la policía considerase el odio como motivación al categorizar los ataques que tenían que ver con la identidad de las víctimas. Sin embargo, se hizo hincapié en que esos casos deben ser procesados sin demora y con eficiencia para que la rendición de cuentas sea efectiva.

68. En la República de Moldova, el ACNUDH apoyó la elaboración de un manual para orientar las actividades de los mediadores para la comunidad romaní y ayudó a fomentar la capacidad de la red de mediadores a partir de dicho manual. Los mediadores para la comunidad romaní eran personas, generalmente de etnia romaní, contratadas por las autoridades públicas locales para lograr la integración social de los romaníes.

69. Al concluir su visita a España en enero, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías aludió a los acontecimientos políticos e institucionales relativos a la promoción y protección de los derechos humanos y la inclusión social de los romaníes, entre otras cosas mediante la ejecución de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 y las iniciativas en la esfera de la educación. No obstante, destacó la persistente marginación, estigmatización y vulnerabilidad de los romaníes y las manifestaciones visibles de antigitanismo, que estaban profundamente arraigadas en las actitudes sociales y culturales y en las prácticas institucionales.

70. En 2019, en las comunicaciones de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales dirigidas a varios Estados se plantearon diversas preocupaciones referidas a la discriminación, el discurso de odio y la violencia que sufrían los romaníes. Uno de los casos también se llevó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, en enero, la Alta Comisionada presentó al Tribunal un escrito de intervención en calidad de tercero interesado en el asunto.

71. En el Día Internacional del Pueblo Gitano, el Relator Especial sobre las cuestiones de las minorías pidió que se actuara de inmediato contra la retórica racista incendiaria y subrayó que los Estados debían cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos y adoptar medidas amplias contra el racismo para responder al aumento de la intolerancia, el discurso de odio y los ataques contra los romaníes y otras minorías⁴⁸.

H. Defensores de los derechos humanos

72. Los defensores de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de los derechos de las minorías están expuestos a un alto grado de violencia, a manos de agentes tanto estatales como no estatales, y se enfrentan a dificultades específicas vinculadas no solo a la labor que realizan, sino también a quiénes son y qué representan. En su calidad de organismo custodio del indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ACNUDH registró un elevado número de defensores de los derechos humanos y periodistas asesinados durante el

⁴⁸ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24458&LangID=E.

año objeto del informe, y observó que la mitad de las víctimas habían estado trabajando con comunidades sobre diferentes cuestiones, incluidos los derechos de las minorías⁴⁹.

73. En abril, la Alta Comisionada expresó grave preocupación ante el aumento en todo el mundo del odio contra los miembros de grupos raciales, étnicos y religiosos, así como contra los extranjeros u otras minorías. Destacó que el ACNUDH apoyaba esfuerzos destinados a empoderar a los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil de cualquier tipo, incluidos los defensores de los derechos de las minorías, para que pudieran combatir eficaz y firmemente los prejuicios, y a garantizar que las minorías pudieran alzar su voz y participar plenamente en la vida de una nación⁵⁰.

74. El ACNUDH y varios órganos y mecanismos de derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados, reaccionaron a los actos de intimidación y represalias cometidos contra los defensores de los derechos humanos por su cooperación con las Naciones Unidas, para lo cual elaboraron y pusieron en práctica diferentes medidas de prevención y protección.

75. Durante el período a que se refiere el informe, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación ante la prevalencia de los delitos de motivación racial, en particular los cometidos contra los romaníes, los judíos, los migrantes y los activistas de los derechos de las minorías⁵¹. Expresó su preocupación por que los defensores de los derechos humanos que defendían los derechos de los afrodescendientes y los líderes afrodescendientes fueran objeto de actos de violencia, amenazas y atentados contra la vida. Además, el Comité observó con preocupación la utilización indebida del proceso penal para criminalizar a defensores de los derechos de los afrodescendientes⁵².

I. Minorías y apatridia

76. El ACNUDH presta especial atención a los grupos minoritarios que corren riesgo de caer en la apatridia y colabora con los Estados para promover la cooperación, el diálogo y la comprensión de la situación de las minorías. Por ejemplo, en el plano nacional, el ACNUDH prosiguió su labor de documentación y promoción ante las autoridades locales y nacionales en aras de la protección de los derechos de las minorías de etnia vietnamita que vivían en Camboya. En particular, el ACNUDH supervisó la aplicación de las nuevas políticas de legalización de los migrantes de etnia vietnamita. El proceso de legalización terminó en julio, y abrió el camino para que los miembros de las minorías vietnamitas solicitaran la naturalización y puso fin a la situación de apatridia de muchos de ellos. El ACNUDH acogió con satisfacción la publicación de una circular el 1 de julio en la que se pedía a las autoridades locales que facilitaran certificados de nacimiento, certificados de defunción y libretas de residencia a las personas que tuvieran una tarjeta de residencia permanente. La circular debería atender en parte las preocupaciones del ACNUDH sobre la falta de claridad en relación con los derechos asociados a la residencia permanente, en particular el derecho a la educación, el trabajo y los servicios sociales. El ACNUDH supervisará la aplicación de esta circular a nivel local.

77. El 13 de marzo, el Consejo de Derechos Humanos mantuvo un diálogo interactivo con el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, que presentó el primer informe temático sobre la apatridia como cuestión que afectaba particularmente a las minorías. El Relator Especial manifestó su preocupación por el hecho de que millones de personas en todo el mundo se vieran privadas de ciudadanía por pertenecer a determinadas minorías, lo que aumentaba su vulnerabilidad y exclusión. El Relator Especial aludió, en particular, al fenómeno de la apatridia entre el aproximadamente millón de miembros de la minoría rohinyá de Myanmar.

⁴⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24948&LangID=E.

⁵⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24503&LangID=E.

⁵¹ CERD/C/CZE/CO/12-13, párrs. 13 y 14.

⁵² CERD/C/MEX/CO/18-21, párrs. 30 y 31.

J. Los derechos de las minorías lingüísticas

78. Varios mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y diversas presencias del ACNUDH sobre el terreno plantearon cuestiones relacionadas con las minorías lingüísticas. En 2019 se organizaron en Bruselas, Bangkok y Túnez los primeros foros regionales de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, con el fin de acercar el debate a las diferentes regiones utilizando el tema “la educación, el idioma y los derechos humanos de las minorías”. Los debates en los foros regionales tuvieron por objeto exponer puntos de vistas regionales sobre las iniciativas legislativas, institucionales y de políticas referidas a la protección y promoción de la educación en lenguas minoritarias y la adopción de enfoques pedagógicos y educativos inclusivos, con miras a lograr la igualdad de acceso a la educación de las personas pertenecientes a las minorías⁵³.

79. El 12º período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, celebrado en Ginebra en noviembre, estuvo dedicado al tema de “la educación, el idioma y los derechos humanos de las minorías”. Partiendo de experiencias regionales, los participantes reflexionaron sobre las experiencias mundiales y el Foro culminó con la formulación de recomendaciones específicas dirigidas a todas las partes interesadas pertinentes. En el Foro se analizaron las prácticas, dificultades, oportunidades e iniciativas referidas a la educación y la enseñanza de los idiomas minoritarios, y en esos idiomas, en cuanto cuestión de derechos humanos, de conformidad con los principios y derechos consagrados en la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y en otros instrumentos internacionales pertinentes.

80. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones, terminó en junio de 2019 la primera fase de la iniciativa de fomento de la confianza destinada a promover el aprendizaje de los dos idiomas oficiales de Kosovo. A raíz de ello, se creó el primer diccionario en línea albanés-serbio y serbio-albanés, con más de 20.000 entradas y, asociado a él, un curso en línea para aprender serbio y albanés. La segunda fase del proyecto, que comenzó en septiembre de 2019, incluyó seguir desarrollando el diccionario y el curso de idiomas en línea. En el largo plazo, esta iniciativa contribuirá positivamente a la reconciliación y a la inclusión socioeconómica de las comunidades de Kosovo, así como a los esfuerzos generales de consolidación de la paz en la región. Teniendo en cuenta que todas las herramientas estarán disponibles electrónicamente, el proyecto también será beneficioso para aún más gente en los Balcanes Occidentales.

81. En mayo se firmó la ley ucraniana “para asegurar el funcionamiento del ucraniano como idioma del Estado”. El ACNUDH había expresado preocupación ante algunas disposiciones que podían hacer peligrar los derechos de las minorías entrarían en vigor con efecto inmediato, en particular las relativas a las normas sobre el uso del idioma del Estado en las instituciones de gobierno y los servicios públicos, incluso a nivel local. El ACNUDH abogó por que el Consejo de Ministros diera prioridad a la elaboración de una ley sobre los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, mediante un proceso inclusivo y consultivo, en aras de un equilibrio justo entre la protección de los derechos de las minorías y la promoción del idioma del Estado como instrumento de integración dentro de la sociedad.

82. En una declaración con motivo del Día Internacional de las Lenguas de Señas⁵⁴, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías pidió a los Estados que adoptaran medidas legislativas, institucionales y de política para reconocer a los sordos como miembros de una minoría lingüística y que velaran por la inclusión sistemática de las lenguas de señas en la prestación de servicios.

83. En la declaración que formuló al final de su visita a España en enero, el Relator Especial expresó su preocupación por la diferencia que al parecer existía entre la cooficialidad reconocida a los idiomas del país y el grado en que se utilizaban efectivamente, así como sobre la aplicación de la legislación en la materia. Destacó que las minorías

⁵³ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/ConsultationsRegionalActivities.aspx.

⁵⁴ 23 de septiembre de 2019.

lingüísticas tenían derecho a utilizar sus idiomas, en un grado apropiado proporcional a su población, al interactuar con las autoridades e instituciones del Estado en situaciones en las que ello fuera razonable y estuviera justificado, pero que ese derecho seguía sin ser efectivo en varias regiones.

84. En 2019, el Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial abordaron las preocupaciones relacionadas con las minorías lingüísticas. Por ejemplo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó que se garantizara la disponibilidad de intérpretes formados y cualificados que ayudaran a prestar servicios públicos a la comunidad sami y a otras minorías lingüísticas⁵⁵. También alentó a los Estados a que preservaran y promovieran los idiomas minoritarios en la legislación y en la práctica, a que adoptaran medidas especiales y a que asignaran más recursos humanos, técnicos y financieros para una enseñanza de calidad en los idiomas oficiales y minoritarios⁵⁶.

IV. Conclusión

85. Durante 2019, la intolerancia, el racismo y el odio religioso contra los miembros de las minorías étnicas y religiosas experimentó un aumento en todo el mundo, lo cual supone un grave obstáculo a los esfuerzos por avanzar en materia de derechos humanos y, en ocasiones, anula logros obtenidos con gran esfuerzo⁵⁷. El creciente recurso a un discurso que fomenta la división acentuó los patrones de exclusión existentes. Las minorías, incluidos los romaníes, siguieron siendo objeto de discriminación, segregación, prejuicios, exclusión social y discurso de odio. Los defensores de los derechos humanos que se centran en los derechos de las minorías fueron víctimas de hostigamiento y agresiones a manos de agentes tanto estatales como no estatales.

86. En un entorno mundial difícil, el ACNUDH redobló su labor de apoyo a los países mediante la elaboración de estrategias para la promoción y la inclusión de los derechos de las minorías a fin de contribuir a la plena aplicación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y al cumplimiento de las correspondientes obligaciones. Además de seguir brindando apoyo a los procesos de las Naciones Unidas dedicados a las cuestiones de las minorías, el ACNUDH ayudó a dar mayor visibilidad a las circunstancias y necesidades especiales de las minorías, realizando para ello una amplia labor referida a la Agenda 2030 y al principio de no dejar a nadie atrás. Esa labor incluyó contribuir al material de orientación del sistema de las Naciones Unidas sobre la manera de traducir en medidas adoptadas a nivel nacional el compromiso de no dejar a nadie atrás.

87. El ACNUDH adoptó una serie de estrategias nacionales, regionales y mundiales para apoyar el diálogo, las medidas y las actividades con un amplio abanico de interesados. Dicha labor se emprendió con miras a combatir el discurso odio, promover el respeto de la diversidad religiosa y el diálogo, reflexionar sobre la importancia de invertir en los jóvenes pertenecientes a minorías y fomentar su participación en la adopción de decisiones.

88. El informe muestra que se adoptaron medidas positivas e importantes iniciativas para aplicar la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y para cumplir las obligaciones de derechos humanos relacionadas con los derechos de las minorías. Sin embargo, teniendo en cuenta el aumento del racismo, la xenofobia y el odio en todo el mundo, es necesario esforzarse de manera más constante y coordinada para contrarrestar las oleadas de abusos contra los derechos humanos que amenazan con revertir los progresos realizados en el pasado. La promoción del diálogo, junto con la celebración de la diversidad y la inclusión y participación genuinas de las minorías, es esencial para desarrollar una sociedad verdaderamente inclusiva y salvaguardar la paz y la

⁵⁵ CERD/C/NOR/CO/23-24, párr. 22.

⁵⁶ CERD/C/IRQ/CO/22-25, párr. 22.

⁵⁷ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24662&LangID=E.

seguridad. Los defensores de los derechos humanos deben poder promover los derechos de las minorías a nivel local e internacional en entornos seguros y propicios, exentos de cualquier forma de violencia, acoso o represalia.

89. En 2019, los dirigentes juveniles de las minorías desempeñaron un papel fundamental en la promoción de los derechos de las minorías. Empoderarlos es fundamental para fomentar una sociedad más pacífica, inclusiva y estable. El ACNUDH siguió prestando apoyo a los jóvenes pertenecientes a minorías, en particular mediante su Programa de Becas para las Minorías, para permitirles desempeñar esta función decisiva como miembros activos de la sociedad y de las comunidades minoritarias.
